



EPS. EMAPICA S.A.
OFICINA DE PLANEACION
Y DESARROLLO EMPRESARIAL
26 ENE. 2018
RECIBIDO
HORA: 16.09 N°

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 015 -2018-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 23 Enero del 2018

VISTO:

El informe N° 006-2018-EPS EMAPICA S.A/GA de fecha 23 de Enero del 2018, suscrito por el C.P.C. Luis Vásquez Pacheco, Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N° 010-2018-OL/GA-EPS EMAPICA S.A de fecha 22 de enero del 2018, suscrito por el CPC. Juan W. Anicama Cabrera, Jefe de la Oficina de Logística, sobre **Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Estado, Correspondiente al Ejercicio 2018**, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley 30225- Ley de contrataciones del Estado, señala lo siguiente: Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.3 del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 193-2017-GG-EPS.EMAPICA.S.A, de fecha 29 de Diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2018 de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anonima – EPS.EMAPICA.S.A;

Que, con el informe del exordio y su providencia, la Oficina de Logística a través del Informe N° 010-2018-OL/GA-EPS EMAPICA S.A, de fecha 22 de enero del 2018, remite el Plan Anual de Contrataciones de

www.emapica.pe

la EPS EMAPICA.S.A., para el ejercicio presupuestal 2018, indicando, que se ha elaborado en base al valor referencial considerado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año 2018, para la EPS EMAPICA.S.A de la siguiente manera;

N°	Descripción	Monto S/	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de Convocatoria
1	Adquisición de Combustible Diesel B5 S50 para las Unidades móviles de la EPS EMAPICA S.A.	156,195.00	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
2	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la EPS EMAPICA S.A.	212,400.00	Recursos Directamente Recaudados	Abril

Que, estando a lo expuesto de conformidad con el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus estatutos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, El Plan Anual de Contrataciones de la EPS.EMAPICA.S.A, para el Ejercicio Presupuestal Año 2018, correspondiente a la Sede Central y Unidades Operativas, contenido en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución de la siguiente manera:

N°	Descripción	Monto S/	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de Convocatoria
1	Adquisición de Combustible Diesel B5 S50 para las Unidades móviles de la EPS EMAPICA S.A.	156,195.00	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
2	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la EPS EMAPICA S.A.	212,400.00	Recursos Directamente Recaudados	Abril

www.emapica.com.pe



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística proceda a la publicación en el SEACE el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS.EMAPICA.S.A;

ARTICULO TERCERO: PONER a disposición del público en general el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la EPS EMAPICA.S.A, en la Sede Institucional, sito en la Calle Castrovirreyna N° 487 de la Ciudad de Ica y en la Página WEB www.emapica.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

www.emapica.com



PROCESOS DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

N°	Descripción	Monto S/	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de Convocatoria
1	Adquisición de Combustible Diesel B5 S50 para las Unidades móviles de la EPS EMAPICA S.A.	156,195.00	Recursos Directamente Recaudados	Febrero
2	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la EPS EMAPICA S.A.	212,400.00	Recursos Directamente Recaudados	Abril

